

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE ABRIL DE 1773.

**N**O tenemos noticia cierta de lo que pasa en el Congreso de *Bucharest*; pero siguen los preparativos con tanto vigor como si se acercase el tiempo de volver á empezar las hostilidades. *Ibrahim Efendi* se ha encaminado ácia el *Mar Negro* para reconocer las nuevas fortificaciones que se hacen con arreglo al plan aprobado por S. A. Acában de ponerse en libertad 35 prisioneros *Rusos*, y marchan á *Páros* para cambiarse con otros tantos *Turcos*. Desde que pasó por aquí el Mayor *Belcz* con pliegos del General *Romanzow* para el Conde de *Orlow*, se ha esparcido la voz de que lleva la noticia de haberse prorrogado la tregua. Poco despues llegó un Correo del Ejército del Gran Visir, de cuyas resultas se juntó luego el Divan. Aunque no se sabe á punto fixo lo que se trató en este Consejo, aseguran que el Mufti se opuso fuertemente á toda proposicion que se dirija á desmembrar el Imperio ó á perjudicar su jurisdiccion en los Países de la *Criméa*, y que los demás Ministros fueron del mismo parecer: si se verificase esta congetura vendría á hallarse la paz mas distante que nunca.

**E**N una de las conferencias que acostumbra tener los Ministros de *Viena*, *Petersburgo* y *Berlín*, propuso este último la abolicion de la lei contra la apostasia, y el Baron de *Stackelberg* adhirió á ella por complacer al Rei de *Prusia*, teniendola por indiferente; pero el Ministro de *Viena*, que conoce las peligrosas consecuencias que puede producir, se opuso á tal providencia, aunque fue de un modo que no trascendiese mas que á hacer ver su repugnancia con conocimiento de que esta no prevaleceria sobre el dictámen de los otros dos. Los referidos Ministros han entregado al Rei una nota, en que decláran, á nombre de

de sus Cortes, que aunque las respectivas Tropas se hayan internado en las Provincias situadas fuera de los límites señalados en su anterior Declaracion, no por eso es su ánimo quedar en posesion de ellas; y que antes al contrario las harán evacuar luego que lo permitan las circunstancias que obligan á ocuparlas: lo que dependerá principalmente de la condescendencia y docilidad que esperan de parte del Rei de *Polonia* en los reglamentos que deben hacerse entre la República y las Potencias sus confinantes.

En la exposicion de los derechos que acaba de alegar la Corte de *Petersburgo* á cargo de la Corona, se expresa que de 60 años á esta parte han hecho los *Polacos* diferentes usurpaciones en su territorio por la frontera de *Lithuania*; pero no tiene presente que al propio tiempo ha establecido ella la Colonia de la *Nueva Servia* en el de la República, y el haberse apoderado ultimamente en *Ukrania* de 250 Iglesias *Griegas* unidas, despues de haber arrestado 55 Sacerdotes del mismo Rito para obligarlos á pasar con sus Feligreses á la Iglesia de los *Griegos* cismáticos desunidos. Dícese tambien que los mismos *Polacos* han retenido en todo tiempo á los *Rusas* fugitivos, cuyo número asciende á 3000 personas: que han poblado la parte de *Ucrania* que debía estar desierta, y servir de barrera entre los dos Estados; y que por consiguiente no puede esperarse que la República haga justicia segun la anarquía en que se halla.

El Obispo de *Kiovia*, que estuvo prisionero en *Rusia*, acaba de llegar á esta Capital: ha salido á su encuentro la principal Nobleza, y ha sido recibido entre aclamaciones de infinidad de Pueblo que ocupaba las calles de su tránsito. Asi este Prelado como el Obispo de *Cracovia* tienen mucha reputacion entre los habitantes, quienes los miran como á mártires de la Religion y de la libertad nacional. El Ministro de la Corte de *Viena* ha hecho saber al Obispo de *Cracovia*, que podía asistir á la Dieta, con tal de que no hiciese en ella proposicion alguna contraria á los intereses de su Corte, ó que fuese capaz de impedir el restablecimiento de la tranquilidad en el Reino. Entre las noticias extraordinarias que se esparcen continuamente en esta Capital, corre la de que los *Rusos* han llegado á desconfiar de los *Prusianos*, y que hai alguna discordia entre las dos Cortes.

Las últimas cartas que se han recibido aquí de las fronteras del Imperio *Otomano* refieren, que de mucho tiempo á esta parte han hecho los *Turcos* grandes preparativos para la abertura de la campaña, y que se han aprovechado ventajosamente de la tregua, adiestrandose, aunque contra su preocupacion, en un nuevo manejo de armas. En lo demás, se hace cuenta de que un Correo que se espera el Viernes próximo traerá

rá la noticia positiva de la conclusion de la paz entre la *Rusia* y la *Puerta*, ó de la continuacion de la guerra.

*De las fronteras de Polonia 22 de Marzo de 1773.*

**A**Nimado siempre el Príncipe Obispo de *Cracovia* del amor de su Pátria, ha escrito una Carta circular á todas las *Dictinas ante Comitiales*, exhortando á sus individuos á que elijan por Nuncios sugetos que no se dexen sobornar, y que se hallen fastruídos en las leyes y prerrogativas de la Nación.

Se ha divulgado en *Varsovia* un papel que parece escrito en *Dresde*, y tiene la fecha de 28 de Diciembre de 1772, intitulado: *Declaracion del Príncipe Carlos de Saxonia, &c*, cuyo objeto es manifestar los derechos de aquel Príncipe á la *Curlandia*, desvaneciendo la legitimidad de la investidura concedida al Duque de *Biron*. Este escrito logra mucho aplauso, y parece sólidamente fundado.

Todavía ocupan los *Austriacos* la Ciudad de *Cracovia*; pero se asegura que han entregado á los Ministros del Rei las Rentas Reales establecidas allí, y conocidas baxo del nombre de *Procuracion mayor de Cracovia*, cuya denominacion viene de un Procurador general que nombraba el Rei, y cuidaba de percibir en utilidad del Real Herario ciertos derechos en las inmediaciones de aquella Plaza. En un instrumento del año de 1440, en que prometió el Rei *Ladislao Jagelon* no enagenar parte alguna de esta renta, se hace mencion de la venta de muchas fincas que ya no existen; pero manifiesta quan considerable era entonces. Arrendada actualmente por la cantidad de 20y florines cada año (cerca de 48y reales de vellon) se halla reducida ahora al producto de los diezmos de la madera que baxa por el *Vistula*, á algunos derechos que se cobran á la entrada de las puertas de *Cracovia*, y á otros impuestos bastante moderados; pero importa á la Corona conservar este ramo, hallandose despojada de casi todas sus rentas situadas en las Provincias que ocupan las tres Potencias, como son la renta de *Sambor*, en la *Rusia Roxa* y la de *Sendomir*, en la Ciudad de este nombre, de las que se ha apoderado la Corte de *Viena*; y las de *Mariemburgo*, *Dirschau* y *Rogenhusen* ó *Rogoczno*, en los Palatinados de *Mariemburgo*, *Pomerelia* y *Culm*, ocupados por los *Prusianos*; pero la pérdida mas sensible para el Rei es sin duda alguna la de las Salinas de *Wieliczka* y *Bochnia*, que formaban la principal Renta de la Corona. Tambien poseía ésta algunas otras Salinas en la *Rusia Roxa*; pero de todas queda privado el Rei con la division de sus Estados

*Stockolmo 23 de Marzo de 1773.*

**S**E trabaja en diferentes reglamentos, con el fin de poner sobre un pie

pie respetable y correspondiente á la dignidad del Reino las fuerzas de S. M., así de mar como de tierra. Se provéen de armas, uniformes y todo lo necesario los Regimientos, tanto de Infantería quanto de Caballería, los quales están ya completos. Tambien se trabaja en armar las Galeras de este Puerto, y se dice que se hacen iguales prevenciones para poner la Esquadra de *Carlsruon* en estado de salir al mar. Generalmente se asegura que están dadas las ordenes á todos los Regimientos, y á los Marineros de la Corona para que se hallen prontos á marchar al primer aviso: de suerte que se esperan luego en esta Ciudad algunas Compañías de Marineros que están en las Plazas inmediatas. Sin embargo nos hallámos mui distantes de suponer que se tomen estas precauciones por rezelo de alguna turbacion que pudiera sobrevenir, pues antes al contrario se trata únicamente de restablecer el buen orden en los diferentes Departamentos, y con particularidad en el Estado militar y en la Real Armada.

Dícese que la Emperatriz de *Rusia* ha pedido al Rei se sirva declarar, qué partido tendrá S. M. por conveniente elegir en la situacion actual de las cosas de *Polonia*, y que ha respondido este Monarca observará una exácta neutralidad.

**U**N suceso bien extraño ha ocasionado aquí el asombro y admiracion de todos. El Rio *Zacken*, que atraviesa esta Ciudad, y cuya corriente, que es mui rápida, hace moler muchos Molinos, detubo su curso repentinamente á corta distancia de aquí el 19 por la mañana: de suerte que dexáron de moler hasta las nueve, que tomó el Rio su movimiento regular. Este notable acaecimiento se atribuye á algun terremoto, que aunque no se haya sentido, puede haber ocurrido durante la noche, mayormente habiendose percibido un ruido subterráneo, semejante al que regularmente precede ó acompaña á esta especie de fenómenos.

**S**E habla del rompimiento de las conferencias de *Bucharest* como de cosa cierta, y aun se asegura que no se prorrogará la tregua entre la *Rusia* y la *Puerta*. Si esto se verifica, no puede dexar de ser sangrienta la campaña próxima entre las dos Potencias beligerantes. No se duda que habrá dado motivo al mal éxito de las negociaciones el punto de los dos Puertos de *Kerché* y *Jenicalé*, en *Criméa*, sobre cuya cesion insisten los *Rusos*, así para asegurarse de la fidelidad y tranquilidad de los *Tártaros menores*, como para proteger su comercio en el *Mar Negro*. Fuera de esto, no parece que el Gran Señor mira con indiferencia la suerte de la *Polonia*, y hai quien dice que ha ofrecido S. A. veinte y  
qua-

quatro millones á la *Suecia*, con tal de que haga una diversion por la parte de *Finlandia*.

*Hamburgo 23 de Marzo de 1773.*

**S**E asegura que el Rei de *Dinamarca* estaba para hacer una gran mutacion en su Consejo de Estado, de suerte que de todos los Miembros que le componen únicamente tres permanecerán en él. Se añade que solo seis Fragatas se unirán á los quatro Navíos de línea, que estaban prontos en la Rada de aquel Puerto, y que no se armarán ya los otros ocho con que se debía reforzar dicha Esquadra.

El Mariscal *Romanzow* ha dispuesto que se le junten muchos Regimientos que había destacado de su Ejército, con esperanza de que se ajustaría la paz; y aseguran que estas Tropas han comunicado la peste al pasar por la *Podolia*.

La Emperatriz de *Rusia* ha resuelto enviar un refuerzo al *Mediterraneo*, compuesto de ocho Navíos y de muchas Embarcaciones de transporte. Dicha Soberana ha remitido al Senado una Cédula á favor del Príncipe *Orlow*, cuyo documento tiene la particularidad de declarar, entre otras cosas, que en ningun tiempo se pida al referido Príncipe cuenta de su conducta por *S. M. Imperial*, ni por sus Sucesores.

*Londres 27 de Marzo de 1773.*

**E**L Consejo comun tubo antes de ayer una Asambléa, en la qual se exâminó la proposicion de si convendría conceder una gratificacion de quatro chelines por fanega para las 108 primeras fanegas de trigo estrangero que se introduzcan en el Puerto de esta Ciudad: cuyo dictámen fue aprobado y se encargó su execucion á la Junta extraordinaria, nombrada para tratar de los medios mas prontos y eficaces de hacer bajar el precio del grano, y demás provisiones; autorizandola al mismo tiempo para tomar de la Tesorería de la Ciudad dos mil libras *Esterlinas* para este efecto.

El Lord Corregidor, acompañado del Ayuntamiento, pasó el dia siguiente á *S. James*, en donde el Secretario leyó al Rei el Recurso, Peticion y Representaciones de la Ciudad, á que respondió *S. M.* en los términos siguientes = „Tengo la satisfaccion de creer que mis Vasallos no dudan que siempre estoi pronto á oír las quejas que traen á los pies del Trono, y que nada deséo con mas ansia, que hacerlos felices; lo que no puedo executar mas eficazmente que oponiendome á aquellas empresas que sean capaces de infundirles frívolas apprehensiones. Es tan mal fundada vuestra demanda, y concebida en términos tan poco respetuosos, que vosotros mismos conoceréis que no puedo satisfacer á ella.“

El Capitan *Hinshaw*, que llegó de *S. Vicente*, de donde partió á fines de Diciembre próximo pasado, refiere que el General *Leiburn* había pasado á la *Granada*, dexando el mando de las Tropas al Coronel *Dalrymple*, quien tenía á los *Caribes* cercados por todas partes; y que se creía evitarían estos últimos empeñarse con nuestras Tropas en acción formal, bien que no por eso dexaban sus continuas escaramuzas. Añade que la Chalupa del Capitan *Read* varó en la costa con el Capitan *Stanton* y 25 hombres, habiendose ahogado 18 de ellos: que los *Caribes*, apostados detras de un cerro, dispararon contra nuestra Tropa, hiriendo á un Sargento y matando tres hombres que se habían libertado del naufragio; pero que el Capitan *Stanton*, y el Sargento herido hicieron tan buena resistencia, que hubieron de ceder los *Salvages*, retirandose á los bosques; y finalmente, que despues de haber arbolado el referido Capitan la *Vandera Inglesa*, había tomado posesion del terreno abandonado por el enemigo.

Las cartas de *Lisboa* refieren, que ocasionaban los mas vivos sobresaltos las noticias que diariamente se recibían de la costa de *Guinéa*, sobre la situacion de los negocios entre los *Portugueses* y los habitantes de aquellas costas. Los *Negros* acometieron el Fuerte de *Elmina*, uno de los principales Establecimientos *Portugueses* en la costa de *Oro*; y reducida ya la Gaarnicion al ultimo extremo, debió su libertad al socorro de los Gobernadores *Inglés* y *Holanés*. Estas alteraciones, cuyas resultas pueden ser funestas, han excitado la atencion de aquel Ministerio; y en su consecuencia el Marqués de *Pombal*, primer Ministro, ha dado las mas estrechas órdenes, á fin de hacer partir en toda diligencia los Navíos y Tropas necesarias para socorrer dicha Colonia, y ponerla en estado de veugarse de los insultos de los *Negros*.

*Felipe Dormer Stanhope*, Conde de *Chesterfield*, y Caballero de la Orden de la *Charretera*, ha muerto en esta Capital de edad de 77 años. En su testamento hace una disposicion que acredita quanto abominaba el furor del juego. Prohibe al Sr. *Felipe Stanhope*, su heredero, que solo tiene cerca de 18 años, el presentarse en ningun tiempo en los juegos de *Normanbet*, so pena de pagar una multa de 300 pesos: previene que satisfará otra igual suma por cada 600 pesos que pierda á qualquier juego que sea en lugares públicos; y autoriza ultimamente al Dean y Cabildo de *Canorberi* para apremiar á su sobrino sobre la satisfaccion de estas sumas, aplicandolas al uso de la Iglesia.

París 12 de Abril de 1773.

SE ha publicado un Decreto del Rei, concerniente á los Regulares, que  
com-

comprende en treinta y quatro artículos las leyes impuestas á todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas de su Reino.

Diariamente se experimenta la utilidad del establecimiento formado por la Ciudad en socorro de los ahogados. *Isabél Bourdin* se cayó al Rio al pasar la barrera del muelle de *S. Bernardo* el 2 de este mes por la noche, y habiendolo advertido un Soldado, dió aviso al Cuerpo de Guardia. Los Sargentos y Soldados acudieron al socorro de dicha muger, y consiguieron sacarla del agua, sin conocimiento ni alguna otra señal de vida. Se la administraron por espacio de cinco horas vários remedios, sin que hubiese forma de producir efecto; pero habiendolos repetido muchas veces, se logró restituirla el sentido, y fue conducida al Hospital, donde curó perfectamente.

**E**L Domingo 28 del pasado tubo Su Santidad Capilla pública en el Palacio Apostólico *Quirinal*, con asistencia de 18 Cardenales, habiendo celebrado la Misa mayor Monseñor *Oracio Matci*, Arzobispo de *Coloso* y Obispo Asistente al Sólío Pontificio.

*Roma 7 de Abril de 1773.*

El Cardenal *Malvezzi*, Arzobispo de *Bolonia*, Comisionado para hacer en su Diocesis la visita de los Colegios de los *Jesuitas*, la empezó en aquella Ciudad el dia 26 del pasado, despidiendo desde luego á todos los Novicios y enviandolos á sus casas. Tambien dispuso su Eminencia que se cerrasen las Escuelas públicas que tenían los referidos Regulares, poniendo en su lugar Maestros Seculares; y finalmente les ha prohibido dar exercicios en sus Colegios á ninguna clase de personas, como lo acostumbraban durante la *Semana Santa*.

**E**L Rei se ha servido conferir el Regimiento de Infantería *Suiza de S. Gall*, vacante por haber pasado al Gobierno de la Plaza de *Tarragona* el Teniente General *D. Jorge Dunant*, que lo obtenía, á *D. Josef Fídel*, Baron de *Thurn y Valsasina*, Teniente Coronel del mismo Cuerpo.

*Madrid 27 de Abril de 1773.*

Igualmente ha promovido S. M. á Capitan de Granaderos en el Regimiento de Infantería de *Milan* á *D. Mariano Pery*, Capitan del propio Cuerpo; y de Fusileros en el Inmemorial del Rei, á *D. Joaquin de Valeta*, Teniente de Granaderos del mismo: en el de *Flandes*, al Teniente *Don Pedro Baumel*; y en el de *Brabante*, al Capitan graduado *D. Josef Robeaux*, Ayudante del mismo Regimiento.

Asimismo ha conferido S. M. la Sargentía mayor del Regimiento de Caballería de *Santiago* al Capitan del mismo *D. Miguel Alvarez de Sotomayor*; y Compañías en el de *Voluntarios á Caballo*, á los Capitanes *D. Manuel Baamonde*, y *D. Juan Gerónimo Mendieta*, Teniente y Ayudante del propio Cuerpo.

Tam-

Tambien ha nombrado S. M. para la Plaza del Consejo, vacante por fallecimiento del Sr. D. Jacinto Miguel de Castro, al Sr. D. Miguel Joaquin de Lorieri y Zavalo: Para una del de Hacienda, á D. Josef Bueno, en lugar, y por ascenso del Sr. D. Juan Acedo Rico: Para una Plaza de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de Barcelona, á D. Ignacio de Castells y de Casanova; y para una Plaza de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla, con medio sueldo, á D. Isidro de la Hoz.

El Domingo 18 del corriente se consagró en la Iglesia de S. Gerónimo de esta Corte el Ilmo. Sr. D. Fr. Bernardo Lorca, Obispo de Guadix y Baza, habiendo sido su Consagrante el Ilmo. Sr. Arzobispo de Pharsalia, Inquisidor general; y Asistentes los Ilmos. Señores Arzobispo de Santiago y Obispo Auxiliar de este Arzobispado. Fue su Padrino el Excmo. Sr. Conde de Trastamara, Marqués de Leganés, en nombre del Excmo. Sr. Conde de Oñate, su Abuelo.

El dia 15 del corriente arribó á la Coruña el Paquebot, Corréo de S. M., nombrado el Cortés, que salió de la Havana en primero de Marzo próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

En la Extraccion de la Real Lotería, executada el Sábado 24 de este mes, salieron los números 35, 63, 21, 70 y 79; y ganaron los Jugadores 4111340 reales de vellon.

El dia 17 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 35 años, 8 meses y 12 dias, la Excm. Sra. Doña Maria Dominga Spinola de la Cueva y de la Cerda, Marquesa de Alcañices, Montaos, y Condesa de Grajal, Villanueva de Cañedo, Fuensaldaña y Villaumbrosa.

---

*Breve de Su Santidad sobre la reduccion de asilos en todos los dominios de España y de las Indias, cometida á los Ordinarios Eclesiásticos, expedido á instancia de S. M.—Real Cédula de S. M. y Señores de su Consejo, encargando á los Tribunales Superiores, Ordinarios Eclesiásticos y Justicias de estos Reinos cuiden respectivamente la execucion del Breve de Su Santidad sobre reduccion de asilos de estos Reinos.—Y la Carta Circular remisiva sobre el mismo Breve y Cédula. Se hallarán en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las Gradass de S. Felipe el Real.*

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*